



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 497-2015-MPMC/A.

Juanjui, 15 de diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES JUANJUI;

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" donde se establecen los procedimientos necesarios para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, mediante la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2014, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, conforme a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de Ejecución Presupuestaria, modificada por la R.D. 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en su Artículo 10°.- De las modificaciones presupuestarias y la PCA, Las modificaciones presupuestarias que en el marco de las disposiciones legales vigentes se desarrollen en el nivel funcional programático, y las transferencias de recursos de acuerdo al numeral 9.3 precedente, se sujetan a los montos que se hayan establecido en la PCA vigente. La aprobación de modificaciones que no se ciñan a la citada PCA no conlleva a un ajuste de la misma, salvo que se trate de las excepciones establecidas en la presente Directiva, que se sujeten al procedimiento fijado en los numerales 9.1 y 9.2 precedentes. De acuerdo Artículo 15°.- Modificaciones presupuestarias y nuevas metas 15.1 Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10° de la presente Directiva.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley No. 28411, el Artículo 20°. Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" Nota N°00000000243 emitida durante el mes de **DICIEMBRE**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000243

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 22 SAN MARTIN

PROVINCIA : 06 MARISCAL CACERES

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES - JUANJUI [301735]



ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/12/2015

DOCUMENTO : 102 / 497-2015-MPMC/A

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2015

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR MAYORES INGRESOS

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0090	2073053	4000037	22	047	0010	0	33,085
							INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
0059	0101741					0	33,085
							MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E CARLOS WIESSE EN EL DISTRITO DE JUANJUI, MARISCAL
	07	0				0	33,085
							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
		6	2.6			0	33,085
							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
			2.6.2			0	33,085
							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
			2.6.2.2			0	33,085
							EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES
			2.6.2.2.2			0	33,085
							INSTALACIONES EDUCATIVAS
			2.6.2.2.2.4			0	33,085
							COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES
9001	3999999	5000003	03	006	0008	0	21,122
							ASESORAMIENTO Y APOYO
0008	0000886					0	21,122
							GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
	07	0				0	21,122
							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
		5	2.3			0	21,122
							BIENES Y SERVICIOS
			2.3.1			0	19,622
							COMPRA DE BIENES
			2.3.1.5			0	4,622
							MATERIALES Y UTILES
			2.3.1.5.1			0	4,622
							DE OFICINA
			2.3.1.5.1.2			0	4,622
							PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
			2.3.1.99			0	15,000
							COMPRA DE OTROS BIENES
			2.3.1.99.1			0	15,000
							COMPRA DE OTROS BIENES
			2.3.1.99.1.99			0	15,000
							OTROS BIENES
			2.3.2			0	1,500
							CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.5			0	1,500
							ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
			2.3.2.5.1			0	1,500
							ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
			2.3.2.5.1.2			0	1,500
							DE VEHICULOS

TOTAL

PLIEGO DE PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07								0	54,207
									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
	1.4							0	54,207
									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	1.4.1							0	54,207
									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	1.4.1.4							0	54,207
									POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
	1.4.1.4.5							0	54,207
									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
	1.4.1.4.5.1							0	54,207
									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

TOTAL